Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Fecha: _____.

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	**$ 26.420.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	CT	OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	EDINSON CASTILLO GONZALEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	**$ 26.420.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES	Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES-DESAN	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Floridablanca,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
1510801	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Combustible o bio-combustibles basados en plantas	Biodiesel
12164904	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Agentes de impermeabilización	Recubrimiento impermeable inorgánico
12161602	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Catalizadores	Catalizadores de combustión

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE **($26.420.000),** incluido IVA, en moneda legal colombiana:

LOTE 1:
Vigencia 2026: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($5.300.000,00**), INCLUIDO IVA, moneda legal colombiana. y La vigencia 2027 corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00), incluido IVA, en moneda legal colombiana

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2026	02-02-01-003-003-03 - Productos de horno de coque; productos de	UPRES	Gasolina Corriente (Regular)	16	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	refinación de petróleo y combustible nuclear		Biodiesel (ACPM)			$ 3.000.000	$ 3.000.000
			Biodiesel (ACPM) planta eléctrica		1	$ 300.000	$ 300.000
2027	02-02-01-003-003-03 - Productos de horno de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	UPRES	Gasolina Corriente (Regular)	16	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
			Biodiesel (ACPM)			$ 12.000.000	$ 12.000.000
			Biodiesel (ACPM) planta eléctrica		1	$ 500.000	$ 500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$26.300.000**	**$ 26.300.000**

LOTE 2:

Vigencia 2026: CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE **($120.000,00)**, INCLUIDO IVA, moneda legal colombiana.

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2026	02-02-01-003-005-04 - otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	UPRES	Aditivo urea automotriz	16	1	$ 120.000	**$ 120.000**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 120.000**	**$ 120.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN DE COMPRAS

LOTE 1

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2026	02-02-01-003-003-03 - Productos de horno de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	UPRES	Gasolina Corriente (Regular)	16	1	$ 2000.000	$ 2.000.000
			Biodiesel (ACPM)			$ 3.000.000	$ 3.000.000
			Biodiesel (ACPM) planta eléctrica		1	$ 300.000	$ 300.000
2027	02-02-01-003-003-03 - Productos de horno de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	UPRES	Gasolina Corriente (Regular)	16	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
			Biodiesel (ACPM)			$ 12.000.000	$ 12.000.000
			Biodiesel (ACPM) planta eléctrica		1	$ 500.000	$ 500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$26.300.000**	**$26.300.000**

LOTE 2

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA

	2026	02-02-01-003-005-04 - otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	UPRES	Aditivo urea automotriz	16	1	$ 120.000	$ 120.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 120.000	$ 120.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta, (Consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionados con el objeto de la presente contratación. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. El presente proceso podrá limitarse a Mipyme, teniendo en cuenta que la cuantía del mismo se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, siempre y cuando se verifiquen los demás requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021; verificando las condiciones establecidas, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Santander en cumplimiento a su Misión Institucional, requieren garantizar en forma continua y permanente el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel para los diferentes vehículos y motocicletas asignados a esta unidad Policial) así mismo el suministro del aditivo urea automotriz como componente de los automotores Biodiésel, Dicha necesidad va orientada al apoyo del cumplimiento de la misión de la Dirección Sanidad, satisfaciendo la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia, planes como el programa médico domiciliario (POMED) y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares. Así mismo para el movimiento de vehículos para el apoyo logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud, y en casos excepcionales el suministro de combustible a vehículos de otras Unidades y de la Policía Nacional que apoyan eventualmente nuestros servicios.

La Policía Nacional, está adquiriendo vehículos con la tecnología de reducción catalítica selectiva (SCR) que reduce las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) mediante el uso de un catalizador, la tecnología SCR ofrece una reducción de hasta un 95% de NOx en el proceso de combustión y permite, por tanto, para cumplir con futuras legislaciones más estrictas, se hace necesario adquirir el suministro de Aditivo Urea AUS32 (disolución de urea al 32.5%), utilizado para reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) causadas por los escapes de los motores diésel del componente de movilidad utilizado en los servicios de salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO DESAN, garantizando así un servicio de salud oportuno, seguro,

equitativo, integrado y centrado en las personas que requieren la atención en salud.

Es importante, mencionar que el bien que se pretende suministrar mediante el presente proceso de contratación es indispensable para el funcionamiento del equipo automotor, facilitando el objetivo misional y constitucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encaminados a lograr el cumplimiento de los objetivos misionales y constitucionales.

El equipo automotor ha sido dotado con el fin de desempeñar las funciones de satisfacer la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos, como el de ambulancia, planes como el programa de médico domiciliario y en atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares, así mismo busca contar con los medios logísticos en la prestación del servicio de Sanidad en Santander, conjugando la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios de Sanidad Policial, siendo importante contar con el suministro de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

La distribución del combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel) y aditivo urea automotriz se realizará de acuerdo al presupuesto autorizado en el plan anual de adquisiciones y se hará teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos que tiene la unidad policial que conforma la Unidad Prestadora de Salud Santander, en concordancia a lo estipulado en el Manual Logístico de la Policía Nacional y el estudio detallado que se realizó al componente de movilidad en servicio, para lo cual se estructuró el presente estudio previo.

En cuanto al suministro de combustible (Gasolina Corriente) de la planta eléctrica se realizará de acuerdo al consumo porcentual que se requiera, de acuerdo a los cortes de energía realizados por la empresa de servicios públicos, debido a que son intermitentes y se requiere garantizar la prestación de los servicios de salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO DESAN, garantizando así un servicio de salud oportuno, seguro, equitativo, integrado y centrado en las personas que requieren la atención en salud y cumpliendo descritos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 *"Por la cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos la Policía Nacional de Colombia"*, Capitulo 4 Subcomponente de movilidad, Ítem 4.12 suministro de combustible, Nota 19. *"(...) el suministro de combustible para plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios se podrán sumar al contrato del subcomponente de movilidad, debiéndose establecer claramente los valores y cantidades (...)".*

Se hace necesario aclarar que el componente automotor de la Unidad Prestadora de Salud Santander, objeto de este estudio previo se le deberá suministrar el combustible de acuerdo a las reglas de negocio y las cantidades autorizadas para cada vehiculó según su tipo y configuración.

Es preciso aclarar que en los sitios o lugares donde exista la posibilidad de contar con la ayuda tecnológica y la infraestructura, los bienes de la Unidad Prestadora de Salud Santander, se deberá suministrar el combustible mediante el sistema chip Ibutton u otro dispositivo electrónico, ya que mediante este sistema se logra mantener una identificación electrónica del parque automotor, sistematización de la información referente a la fecha y hora del suministro, número de placa, kilometraje, tipo de bien, tipo de combustible, precio de venta por galón, volumen, valor detallado, medida exacta por galón y precio, manteniendo una información histórica del consumo del vehículo y además en atención a lo dispuesto por el mando Institucional como herramienta en el control de los bienes que se pretenden contratar, descritos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 "*Por la cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos la Policía Nacional de Colombia*", Capitulo 4 Subcomponente de movilidad, Ítem 4.12 suministro de combustible, Nota 19. *"(...) En las*

unidades donde exista el sistema dispositivo electrónico para suministro, se deberán realizar los estudios previos para la contratación de este servicio (...)".

Es importante señalar que los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo se encuentran sujetos a la regulación y a la estructura de precios establecida por el Gobierno Nacional y las autoridades competentes del sector. En este sentido, se debe tener en cuenta la Resolución CREG 104 004 del 19 de febrero de 2026, mediante la cual se reorganizó la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diésel, estableciendo los componentes que intervienen en la determinación del precio de referencia de venta al público. En consecuencia, los precios de los combustibles objeto del presente proceso estarán sujetos a las disposiciones regulatorias vigentes y a las actualizaciones que expidan las autoridades competentes del Gobierno Nacional en esta materia.

La Unidad Prestadora de Salud Santander cuenta en la actualidad con un parque automotor, el cual consta de 11 vehículos; como se evidencia en el cuadro anexo, los vehículos de acuerdo al tipo de combustible utilizado es prioritariamente el BIODIÉSEL y GASOLINA, se deja como referente que existe uno de los vehículos al cual se le debe proporcionar aditivo urea automotriz de acuerdo a su recorrido y kilometraje.

No.	SIGLA	PLACA	MARCA	LINEA	SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE/ADITIVO
1	13-0172	FHU058	RENAULT	TRAFIC	AMBULANCIA	BIODIÉSEL
2	13-0316	OSM441	CHEVROLET	NHR	AMBULANCIA	BIODIÉSEL
3	13-0266	GKM736	RENAULT	LOGAN	ASISTENCIAL	CORRIENTE
4	13-0311	OSM457	CHEVROLET	ONIX	ASISTENCIAL	CORRIENTE
5	13-0225	FPZ029	RENAULT	LOGAN	REGIONAL	CORRIENTE
6	**13-0341**	**GZN024**	**FORD**	**RANGER**	**APOYO ASIST**	**BIODIÉSEL/UREA**
7	13-0208	FHZ026	RENAULT	MASTER	MICROBUS	BIODIÉSEL
8	13-0053	KGG205	CHEVROLET	NPR	BUSETA	BIODIÉSEL
9	13-0377	NXR 452	NISSAN	FRONTIER	AMBULANCIA	CORRIENTE
10	13-0278	JWW55F	AKT	200M	MOTOCILETA	CORRIENTE
11	13-0256	GKM655	RENAULT	TRAFIC	AMBULANCIA	BIODICEL

Ahora bien, al cumplir requerimientos en salud humana y de las cuales hace parte el transporte como medio de eficiencia para la valoración de especialistas que se encuentran en instituciones de mayor nivel de complejidad o el traslado por contra remisiones o atenciones básicas, las cuales necesitan el traslado de personal profesional y que esta se realiza primordialmente en los vehículos automotores con los que cuenta la institución para brindar un servicio oportuno y eficiente el cual se suple con el suministro del combustible en sus diferentes presentaciones.

El análisis para la efectiva distribución del combustible permite estimar que el presente proceso contractual requerirá de diferentes modalidades de suministro, razón por la cual se hace necesario disponer de entidades que cuenten con las modalidades solicitadas (BIODIÉSEL y GASOLINA) para satisfacer las necesidades de la

unidad, se deja como referente que existe uno de los vehículos al cual se le debe proporcionar aditivo urea automotriz de acuerdo a su recorrido y kilometraje.

Por último, el suministro de combustible (Gasolina Corriente) de la planta eléctrica, se requiere para garantizar la prestación de los servicios de salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO DESAN, debido a que la empresa de servicios públicos, realiza cortes intermitentes y se requiere garantizar un servicio de salud oportuno, seguro, equitativo, integrado y centrado e ininterrumpido a las personas que requieren la atención en salud.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional de Colombia – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Santander en cumplimiento a su Misión Institucional, requieren garantizar en forma continua y permanente el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel para los diferentes vehículos y motocicletas asignados a esta unidad Policial), así mismo, el suministro del aditivo urea automotriz como componente de los automotores Biodiésel y combustible (Gasolina Corriente) de la planta eléctrica, Dicha necesidad va orientada al apoyo del cumplimiento de la misión de la Dirección Sanidad, satisfaciendo la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia, planes como el programa médico domiciliario (POMED) y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares. Así mismo para el movimiento de vehículos para el apoyo logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud, y en casos excepcionales el suministro de combustible a vehículos de otras Unidades y de la Policía Nacional que apoyan eventualmente nuestros servicios.

Es importante, mencionar que el bien que se pretende suministrar mediante el presente proceso de contratación, es indispensable para el funcionamiento del equipo automotor, facilitando el objetivo misional y constitucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

El equipo automotor ha sido dotado con el fin de desempeñar las funciones de satisfacer la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia y de planes como el programa de médico domiciliario y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares, así mismo busca contar con los medios logísticos en la prestación del servicio de Sanidad Santander, conjugando la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios de Sanidad Policial, siendo importante contar con el suministro de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

Así mismo, se puede identificar que a pesar de que en la actualidad se cuenta con un acuerdo marco de precios para poder solventar la necesidad de suministro de combustible, pero teniendo en cuenta que el valor proyectado para la ejecución actual no supera el 10% del presupuesto y de acuerdo al Concepto C -101 de 2023 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde a la letra dice: *" (...) si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía (...),* se determinó que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, mediante el cual se proyecta contar con la disponibilidad de combustible y aditivo urea automotriz a partir del mes de diciembre del 2026 hasta el de 15 de

marzo de la vigencia 2027, siendo importante mencionar que este establecimiento de salud no cuenta con la infraestructura física, tecnológica, operativa, ni administrativa para desarrollar tal actividad.

La distribución del combustible para los vehículos, planta eléctrica y aditivo urea automotriz se realizará de acuerdo al presupuesto autorizado en el plan anual de adquisiciones y se hará teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos que tiene la unidad policial que conforma la Unidad Prestadora de Salud Santander, en concordancia a lo estipulado en el Manual Logístico de la Policía Nacional y el estudio detallado que se realizó al componente de movilidad en servicio, para lo cual se estructuró el presente estudio previo.

Se hace necesario aclarar, que el componente automotor de la Unidad Prestadora de Salud Santander, objeto de este estudio previo, deberá suministrar el combustible mediante el sistema Ibutton o chip, ya que mediante este sistema se logra mantener una identificación electrónica del parque automotor, sistematización de la información referente a la fecha y hora del suministro, número de placa, kilometraje, tipo de vehículo, tipo de combustible, precio de venta por galón, volumen, valor detallado, medida exacta por galón y precio, manteniendo una información histórica del consumo del vehículo y además en atención a lo dispuesto por el mando Institucional como herramienta en el control de los bienes que se pretenden contratar, descritos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logístico de la Policía Nacional de Colombia*", Título 4. Subcomponente de movilidad, numeral 4.12. Suministro de combustible, numeral 4.12.1. Controles en el suministro de combustible.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación aplicable al Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO APLICA	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

La presente contratación se requiere adelantar para el mes de diciembre de 2026, conforme a las necesidades

de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRACOM S.A.	OC 127184 de fecha 10/04/2024	Combustible (Nacional) III	CCE-326-AMP-2022	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA SAS	101-8- 200856 -24	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	PN UPRES DESAN MIC 027 2024	SIN ACIERTOS	EL CONTRATO PRESENTA PROBLEMAS EN FACTURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER GNVC BUCARAMANGA S.A.S.	101-8-200349-25	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA COMO ADITIVO	PN UPRES DESAN MIC 008 2025.	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER GNVC BUCARAMANGA S.A.S.	101-8-200809-25	**LOTE 1:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. **LOTE 2:** SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	PN UPRES DESAN MIC 034 2025	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER GNVC BUCARAMANGA S.A.S.	101-8-200158-26	LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	PN UPRES DESAN MIC 003	EN EJECUCCION	NINGUNO REPORTADO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 (referente a la estructuración de los estudios previos) y 2.2.1.2.1.5.2 (referente al procedimiento de selección) del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, la presente contratación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual establece que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de la modalidad de selección de Mínima Cuantía. En este sentido, prevalece la cuantía estimada del proceso sobre la naturaleza u objeto del contrato, regla ratificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante el Concepto C-101 de 2023.

De acuerdo con el análisis del sector realizado por la Unidad Prestadora de Salud Santander, la necesidad será atendida mediante la participación de las personas naturales o jurídicas del mercado especializado que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y de experiencia) y las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública y en los presentes estudios previos

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio previo.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

APLICA PARA TODOS LOS LOTES:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de dos (02) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander o Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 del 2012.

Este aspecto, se verificará en ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

APLICA PARA LOTE 1

La Unidad Prestadora de Salud Santander requiere que las labores de aprovisionamiento de combustible sean realizadas por personal experimentado, capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, para lo cual la empresa oferente deberá anexar las hojas de vida del personal que ejecutara las actividades de suministrar el combustible a los vehículos de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

Cómo mínimo los oferentes deben contar con el siguiente grupo de profesionales al momento de presentar la oferta, y en caso del adjudicatario durante la ejecución del contrato, así:

ESPECIALIDAD / ACTIVIDAD	CANT	EXPERIENCIA REQUERIDA
Bachiller	1	Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en el cargo, en donde se evidencien que ha desarrollado actividades de aprovisionamiento de combustible para vehículos tipo DIESEL Y GASOLINA.
Técnico o Tecnólogo Administrativo	1	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia que tenga conocimiento en facturación electrónica y que sirva de enlace entre el supervisor y la entidad para los temas contractuales producto de la suscripción del proceso.

La Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

NOTA: No se aceptarán certificaciones o documentos para la acreditación de experiencia que presenten enmendaduras, tachaduras, ilegibilidad o que omitan la información mínima exigida en los presentes estudios previos. Corresponderá al proponente aportar documentación clara y fehaciente que acredite una experiencia real, pertinente y efectivamente ejecutada frente al objeto del proceso.

Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse como desconocimiento del operario o empleado del contratista.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

APLICA PARA LOTE 1:

EL Oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, herramientas, insumos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, mediante el diligenciamiento del formato denominado ***"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"*** firmada por el representante legal de la entidad oferente.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para garantizar el suministro continuo y permanente de combustible y aditivo las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, durante toda la vigencia contractual.

Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar con su propuesta la georreferenciación, dirección exacta y coordenadas de la o las Estaciones de Servicio (EDS) a través de las cuales prestará el servicio y se realizará el aprovisionamiento del combustible para el parque automotor de la Unidad.

1. Estación de servicio deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas del día que cubran los puestos de trabajo donde se realizará el suministro del combustible a los vehículos, el guardado del archivo fílmico de mínimo treinta (30) días calendario, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos institucionales, de igual forma debe contar con la siguiente infraestructura y puestos de trabajo exclusivo para la Policía Nacional:

a. Espacio cubierto (bajo techo) para el aprovisionamiento y simultáneo a dos (02) vehículos, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

✓ Para vehículos livianos y camionetas:

✓ Para vehículos como buses, busetas y ambulancias

2. El contratista deberá certificar por escrito que garantizara la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el

objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con la capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

3. El contratista deberá certificar por escrito que garantiza la disponibilidad de un administrador u encargado el cual este en comunicación constante con el supervisor del contrato durante los siete días de la semana, entrenado y capacitado para garantizar la facturación, registro, seguimiento a los valores del combustible y que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.
4. El contratista deberá garantizar el suministro de combustibles, biodiesel, gasolina y el aditivo aurea automotriz en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.
5. El contratista deberá garantizar de cuenta mínimo dos bombas de llenado para abastecimiento con su infraestructura básica ubicado en Bucaramanga, Floridablanca o Girón, con matrícula mercantil vigente, semi cubierto o cubierto que garantice la seguridad e ingreso de los vehículos que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, así como un espacio para el tránsito de vehículos.
6. El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad y personal idóneo para realizar el manejo ambiental adecuado en relación con la gestión y disposición final de residuos resultantes del aprovisionamiento o relación de aditivos.

Adicionalmente la empresa oferente deberá indicar si ofreciera aliados comerciales la razón social de las estaciones de servicio ofrecidas y su dirección, lo cual podrá ser corroborado por el Comité Técnico y en tal caso suscribirá un **ACTA DE LA VISITA,** con registro fotográfico.

Lo anterior, se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, mediante visita técnica realizada al establecimiento del oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

APLICA PARA TODOS LOS LOTES:

Las siguientes condiciones se verificaran como cumple o no cumple por parte del comité evaluador:

- **Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):**

a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.

En este caso el oferente deberá diligenciar el **ANEXO *"FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"***, del presente estudio previo, debidamente firmado por el representante legal.

b. EL oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal que los equipos utilizados para el suministro de combustible, se encuentran debidamente calibrados.

c. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO *"COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES"*** del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de la propuesta se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con **mayor porcentaje único de descuento aplicable a todos los ítems incluido IVA,** y oferte todos los ítems que se relacionan en las Especificaciones Técnicas Mínimas la cual deberá ser presentada en el formato dispuesto en el anexo denominado Oferta Económica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate se escogerá a la entidad que presentó primero su oferta en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

Los combustibles (Gasolina Corriente y Biodiesel) y el aditivo aurea automotriz objeto del presente proceso de contratación, deberán ser suministrados en las estaciones de servicio ofertadas por el oferente en su propuesta y aceptadas por la Entidad, las cuales en todo caso deberán estar

ubicadas en la jurisdicción del Área Metropolitana (Bucaramanga o Floridablanca y Girón), y con las condiciones establecidas en el **ANEXO No. 1** - Condiciones técnicas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

El proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de tracto sucesivo, es decir el desarrollo del proceso de abastecimiento de combustibles de (Gasolina Corriente y Biodiésel) y el aditivo aurea automotriz para el parque automotor se hará en la medida que se requiera el mismo, previa autorización del supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio.

En el momento en que se expedida la carta de inicio del contrato, se surtirá una reunión entre el Contratista y el Supervisor del contrato a efectos de consolidar información que sirva de referencia para el suministro.

El suministro debe ser ejecutado por el contratista cumpliendo con las condiciones establecidas en las Especificaciones Mínimas y con las obligaciones enunciadas en el documento denominado Obligaciones del Contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el ***15 de marzo del 2027*** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, o lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada por la Unidad Prestadora de Salud Santander al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

La Unidad Prestadora de Salud Santander efectuará pagos mensuales por concepto de los consumos y suministros efectivamente realizados y recibidos a satisfacción, en los términos establecidos por la ley y siempre que el Contratista presente la totalidad de los documentos requeridos para la facturación.

Dichos documentos soporte deberán estar acompañados de la certificación y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo con el derecho de turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación o disponibilidad de cupos de PAC será impedimento para la continua ejecución del contrato

Nota: Para todos los efectos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, relativo al derecho de turno para el pago, el cual se contará a partir de la radicación formal de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos exigidos. En consecuencia, los pagos se efectuarán mensualmente, de acuerdo con los consumos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura y sus documentos soporte,

previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes y el situado de fondos por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de SUMINISTROS así:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente al suministro a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER **ubicada en la Transversal 154 No. 24 – 147, Barrio el Bosque, Floridablanca con los siguientes soportes:**

a. Factura comercial en original y copia donde se estipule cada suministro.
b. Recibo a satisfacción del suministro expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
c. Allegar con la correspondiente factura el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
d. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
e. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación suministro del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo *"correo"* la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo *"Correo"*, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el ***RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER*** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud de Santander, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "*Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional*".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "*constancia recibida a satisfacción, informe de supervisión - seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos*", con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 al 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente Estudio Previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente Estudio Previo.

5.6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO denominado ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

cumplimiento a su Misión Institucional, requieren garantizar en forma continua y permanente el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel para los diferentes vehículos y motocicletas asignados a esta unidad Policial), así mismo, el suministro del aditivo aurea automotriz como componente de los automotores Biodiésel y combustible (Gasolina Corriente) de la planta eléctrica, Dicha necesidad va orientada al apoyo del cumplimiento de la misión de la Dirección Sanidad, satisfaciendo la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia, planes como el programa médico domiciliario (POMED) y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares. Así mismo para el movimiento de vehículos para el apoyo logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud, y en casos excepcionales el suministro de combustible a vehículos de otras Unidades y de la Policía Nacional que apoyan eventualmente nuestros servicios.

La Policía Nacional, está adquiriendo vehículos con la tecnología de reducción catalítica selectiva (SCR) que reduce las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) mediante el uso de un catalizador, la tecnología SCR ofrece una reducción de hasta un 95% de NOx en el proceso de combustión y permite, por tanto, para cumplir con futuras legislaciones más estrictas, se hace necesario adquirir el suministro de Aditivo Urea AUS32 (disolución de urea al 32.5%), utilizado para reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) causadas por los escapes de los motores diésel del componente de movilidad utilizado en los servicios de salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO DESAN, garantizando así un servicio de salud oportuno, seguro, equitativo, integrado y centrado en las personas que requieren la atención en salud.

Es importante, mencionar que el bien que se pretende suministrar mediante el presente proceso de contratación, es indispensable para el funcionamiento del equipo automotor, facilitando el objetivo misional y constitucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

El equipo automotor ha sido dotado con el fin de desempeñar las funciones de satisfacer la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia y de planes como el programa de médico domiciliario y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares, así mismo busca contar con los medios logísticos en la prestación del servicio de Sanidad Santander, conjugando la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios de Sanidad Policial, siendo importante contar con el suministro de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

La distribución del combustible para los vehículos, planta eléctrica y aditivo aurea automotriz se realizará de acuerdo al presupuesto autorizado en el plan anual de adquisiciones y se hará teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos que tiene la unidad policial que conforma la Unidad Prestadora de Salud Santander, en concordancia a lo estipulado en el Manual Logístico de la Policía Nacional y el estudio detallado que se realizó al componente de movilidad en servicio, para lo cual se estructuró el presente estudio previo.

En cuanto al suministro de combustible (Gasolina Corriente) de la planta eléctrica se realizará de acuerdo al consumo porcentual que se requiera, de acuerdo a los cortes de energía realizados por la empresa de servicios públicos, debido a que son intermitentes y se requiere garantizar la prestación de los servicios de salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO DESAN, garantizando así un servicio de salud oportuno, seguro, equitativo, integrado y centrado en las personas que requieren la atención en salud y cumpliendo descritos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 *"Por la cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos la Policía Nacional de Colombia"*, Capitulo 4 Subcomponente de movilidad, Ítem 4.12 suministro de combustible, Nota 19. *"(...) el suministro de combustible para plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios se podrán sumar al contrato del subcomponente de movilidad, debiéndose establecer claramente los valores y cantidades (...)"*.

Se hace necesario aclarar, que el componente automotor de la Unidad Prestadora de Salud Santander, objeto de este estudio previo se le deberá suministrar el combustible de acuerdo a las reglas de negocio y las cantidades autorizadas para cada vehiculó según su tipo y configuración

Es preciso aclarar, que en los sitios o lugares donde exista la posibilidad de contar con la ayuda tecnológica y la infraestructura, los bienes de la Unidad Prestadora de Salud Santander , se deberá suministrar el combustible mediante el sistema chip Ibutton u otro dispositivo electrónico, ya que mediante este sistema se logra mantener una identificación electrónica del parque automotor, sistematización de la información referente a la fecha y hora del suministro, número de placa, kilometraje, tipo de bien, tipo de combustible, precio de venta por galón, volumen, valor detallado, medida exacta por galón y precio, manteniendo una información histórica del consumo del vehículo y además en atención a lo dispuesto por el mando Institucional como herramienta en el control de los bienes que se pretenden contratar, descritos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 "*Por la cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos la Policía Nacional de Colombia*", Capitulo 4 Subcomponente de movilidad, Ítem 4.12 suministro de combustible, Nota 19. *"...En las unidades donde exista el sistema dispositivo electrónico para suministro, se deberán realizar los estudios previos para la contratación de este servicio..."*.

Es importante señalar que los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo se encuentran sujetos a la regulación y a la estructura de precios establecida por el Gobierno Nacional y las autoridades competentes del sector. En este sentido, se debe tener en cuenta la Resolución CREG 104 004 del 19 de febrero de 2026, mediante la cual se reorganizó la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM

mezclado con biocombustible para uso en motores diésel, estableciendo los componentes que intervienen en la determinación del precio de referencia de venta al público. En consecuencia, los precios de los combustibles objeto del presente proceso estarán sujetos a las disposiciones regulatorias vigentes y a las actualizaciones que expidan las autoridades competentes del Gobierno Nacional en esta materia..

La Unidad Prestadora de Salud Santander cuenta en la actualidad con un parque automotor, el cual consta de 11 vehículos; como se evidencia en el cuadro anexo, los vehículos de acuerdo al tipo de combustible utilizado es prioritariamente el BIODIÉSEL y GASOLINA, se deja como referente que existe uno de los vehículos al cual se le debe proporcionar aditivo aurea automotriz de acuerdo a su recorrido y kilometraje.

No.	SIGLA	PLACA	MARCA	LINEA	SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE/ADITIVO
1	13-0172	FHU058	RENAULT	TRAFIC	AMBULANCIA	BIODIÉSEL
2	13-0316	OSM441	CHEVROLET	NHR	AMBULANCIA	BIODIÉSEL
3	13-0266	GKM736	RENAULT	LOGAN	ASISTENCIAL	CORRIENTE
4	13-0311	OSM457	CHEVROLET	ONIX	ASISTENCIAL	CORRIENTE
5	13-0225	FPZ029	RENAULT	LOGAN	REGIONAL	CORRIENTE
6	**13-0341**	**GZN024**	**FORD**	**RANGER**	**APOYO ASIST**	**BIODIÉSEL/UREA**
7	13-0208	FHZ026	RENAULT	MASTER	MICROBUS	BIODIÉSEL
8	13-0053	KGG205	CHEVROLET	NPR	BUSETA	BIODIÉSEL
9	13-0377	NXR 452	NISSAN	FRONTIER	AMBULANCIA	CORRIENTE
10	13-0278	JWW55F	AKT	200M	MOTOCICLETA	CORRIENTE
11	13-0256	GKM655	RENAULT	TRAFIC	AMBULANCIA	BIODISEL

Ahora bien, al cumplir requerimientos en salud humana y de las cuales hace parte el transporte como medio de eficiencia para la valoración de especialistas que se encuentran en instituciones de mayor nivel de complejidad o el traslado por contra remisiones o atenciones básicas, las cuales necesitan el traslado de personal profesional y que esta se realiza primordialmente en los vehículos automotores con los que cuenta la institución para brindar un servicio oportuno y eficiente el cual se suple con el suministro del combustible en sus diferentes presentaciones.

El análisis para la efectiva distribución del combustible permite estimar que el presente proceso contractual requerirá de diferentes modalidades de suministro, razón por la cual se hace necesario disponer de entidades que cuenten con las modalidades solicitadas (BIODIÉSEL y GASOLINA) para satisfacer las necesidades de la unidad, se deja como referente que existe uno de los vehículos al cual se le debe proporcionar aditivo aurea automotriz de acuerdo a su recorrido y kilometraje.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: En el mercado se encuentran personas naturales y/o jurídicas, que están en capacidad de suministrar el combustible requeridos por la unidad, cumpliendo con

las características planteadas por la Unidad Prestadora en Salud Santander, en las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento, por lo anterior se establece que existe pluralidad de oferentes.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, que suministre el objeto del presente estudio, con sucursal o establecimiento abierto al público en el Área Metropolitana de Bucaramanga, legalmente constituida y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato.

Para el presente proceso, la Unidad Prestadora de Salud Santander realizó evento cotización por medio de la Plataforma SECOP II, mediante el evento de solicitud de información No. EVENTO DE COTIZACION No. 01 UPRES DESAN de fecha 27/08/2026, a los Proveedores que pueden ofrecer la ***"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER."***, inscritos en los siguientes códigos; 15101506 - Gasolina, 15101801- Biodiesel, 12164904- Recubrimiento impermeable inorgánico y 12161602 - Catalizadores de combustión. Sin embargo, una vez vencido el plazo para presentar información, los proveedores no suministraron información alguna para poder realizar el estudio del mercado del presente proceso.

Motivo por el cual, el dueño de la necesidad solicito a través de correo electrónico cotizaciones a diferentes empresas en el área metropolitana de Bucaramanga, relacionadas con la adquisición de ***"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER."***, presentando cotización para el análisis de precios del mercado las siguientes empresas, así;

NOMBRE	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO
GNVC BUCARAMANGA S.A.S.	Carrera 26 No 21-55 San Francisco Bucaramanga, Santander	**admon@edsbucaros.com**
EDS TERPEL	Avenida la rosita 20-02	**uzvillamizar@terpel.com**
DISTRACOM	calle 45 No. 20 - 13, Bucaramanga	**comercialcontratacion@distracom.com.co**

Es de aclarar, que de las empresas a las cuales se les enviaron solicitud de cotización únicamente se recibió respuesta por parte de dos entidades (GNVC BUCARAMANGA S.A.S. y DISTRACOM), tomando estos como referencia de mercado para el presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Dentro de este análisis se tiene proyectado las diferentes retenciones y erogaciones legales para el presente objeto contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se requiere suplir las necesidades inmediatas para el aprovisionamiento de combustible del parque automotor, planta eléctrica y aditivo aurea automotriz asignado a la Unidad Prestadora de Salud Santander, así poder cubrir los diferentes servicios con el fin de prevenir alguna anomalía y traumatismos en la continuidad de los mismos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: suministros requeridos de acuerdo al objeto del presente estudio previo son de procedencia del mercado nacional y el abastecimiento del mismo está regulado el ministerio de minas y energía.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se requiere una entidad que disponga de capacidad operativa, logística y con suficiente infraestructura en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, esto con el fin de prever y dar solución oportuna a cualquier eventualidad que se presente para el abastecimiento de combustibles (Biodiesel y Gasolina Corriente) y aditivo aurea automotriz.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, desplazamientos, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Así mismo se deberá tener en cuenta factores como saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores.

3. MONEDA A CONTRATAR: Moneda Legal Colombiana

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos teniendo en cuenta los costos asociados al mismo así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.3. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia 2024, 2025 y 2026 en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la opción búsqueda de procesos, de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

DEPARTAMENTO DE BOYACA DISTRITO DE POLICIA SOATA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA SOATA VIGENCIA 2024	95-8-10317-24 DEL 29/10/2026	PN-METUN MIC-048-2024	$ 16.5000.000,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y INVERSIONES COOMOTOR SA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y SUS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO PARA LA VIGENCIA 2025 CON VIGENCIA FUTURA 2026	98-8-20349-25 DEL 24/11/2025	PN UPRES HUILA MIC 027 2025	$ 12.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES, LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DICAR, QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA	20-8-10034-26 25/08/2026	PN DECAQ MIC 032 2026	$ 175.000.000

Nota: Una vez verificados los anteriores contratos, se puede concluir que los precios del combustible son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, presentando variaciones constantes en el tiempo y conforme a la zona geográfica, por lo que no resulta viable promediar los valores consultados en la plataforma SECOP II, por lo tanto, el análisis de precios referencia SECOP II, No será tenido en cuenta para el análisis del valor estimado en el presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se tomaron como referencia los valores correspondientes a la vigencia 2026, teniendo en cuenta los procesos contractuales celebrados por la Entidad y los cuales soportan el comparativo único de precios. Así mismo, se precisa que los procesos correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 Fueron adelantados mediante procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), razón por la cual sus valores se consideran como antecedentes históricos de carácter informativo para el presente estudio previo, tomando como base principal los precios de la vigencia 2026 para la determinación del valor estimado del proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.	No 101-8-200856-24	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	**$27.000.000,00**
2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER GNVC BUCARAMANGA S.A.S.	No. 101-8-200809-25	LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	**$25.239.037,00**
3	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER GNVC BUCARAMANGA	No. 101-8-200158-26	LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	**$ 36.250.000,00**

Ítem	Descripción		Unidad Prestadora de Salud Santander		Unidad Prestadora de Salud Santander		Unidad Prestadora de Salud Santander	Valor histórico informativo a tomar (Valor unitario IVA incluido)
			Contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. Numero de contrato 101-8-200856-24		Contratista GNVC BUCARAMANGA S.A.S. Numero de contrato 101-8-200809-25		Contratista GNVC BUCARAMANGA S.A.S. Numero de contrato 101-8-200158-26	
	Parámetro	Unidad	Valor 2024 (Valor unitario con IVA)	Valor proyectado IPC 2024 – 5,2 % IPC 2025 – 5,1 %	Valor 2025 (Valor unitario con IVA)	Valor proyectado 2025 – 5,1 %	Valor 2026 (Valor unitario con IVA)	
1	BIODIÉSEL	UPRES	$9.564.80,00	$ 10.575,34	$ 9.940,00	$ 10.446,94	$ 9.040,00	$ 9.040,00
2	GASOLINA CORRIENTE		$15.043,00	$ 16.632,32	$ 15.107,00	$ 15.877,46	$ 15.434,00	$ 15.434,00
3	ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ		N/A	N/A	$ 118.800,00	$ 124.858,80	$ 116.820,00	$ 116.820,00

Para el análisis informativo de precios históricos, se seleccionó el valor de la vigencia 2026 para cada ítem, el cual será solo descriptivo y no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado en el presente estudio, debido a que son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, presentando variaciones constantes en el tiempo y conforme a la zona geográfica.

Nota: Para efectos de establecer el valor promedio estimado por ítem, fueron eliminados los decimales, aproximando el valor al número entero.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el proceso de contratación se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios, sin embargo el presupuesto no supera el 10% del presupuesto y de acuerdo al Concepto C -101 de 2023 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde a la letra dice: *" (...) si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía (...),* se determinó que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. PRECIOS DE MERCADO

Para la elaboración del estudio económico se envió solicitud de cotización a los oferentes que se relacionan a continuación, las cuales son las bases del precio techo plasmado dentro del presente proceso:

1 GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
2 EDS TERPEL
3 DISTRACOM

ANALISIS: Los precios a tomar corresponden a las solicitudes efectuadas a las diferentes empresas que ofertan el objeto al presente proceso de contratación y que fueron solicitadas a los siguientes correos electrónicos, admon@edsbucaros.com,

DESAN UPRES-MOV

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: edsaranzoque@gmail.com; EDS LA 27 - Admon <admon@edsla27.com>; yeimi.rojas@terpel.com; Comercialcontratación@distracom.com.co; 'EDS Bucaros - Greysy Angulo Diaz' <admon@edsbucaros.com>

Jue 20/08/2026 13:08

Reenvió este mensaje el Vie 21/08/2026 9:02

SOLICITUD COTIZACION OFE... 329 KB

Buenas noches
Cordial saludo

La Unidad Prestadora de Salud Santander, ubicada en la avenida 81 No 100-200 real de minas, adelantará un proceso de contratación cuyo objeto es *LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELECTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER* por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar cotización de acuerdo a oficio anexo.

Dios y Patria

Subintendente
BRANDON CASTAÑO MENESES
Respondable Mantenimiento Vehicular
ESPCO CLINICA DESAN
Telefono 3103111731
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Sigaoil@gmail.com,luzvillamizar@terpel.com, admon@edsla27.com y comercialcontratacion@distracom.com.co, los cuales están registrados dentro de la solicitud efectuadas por correos electrónicos

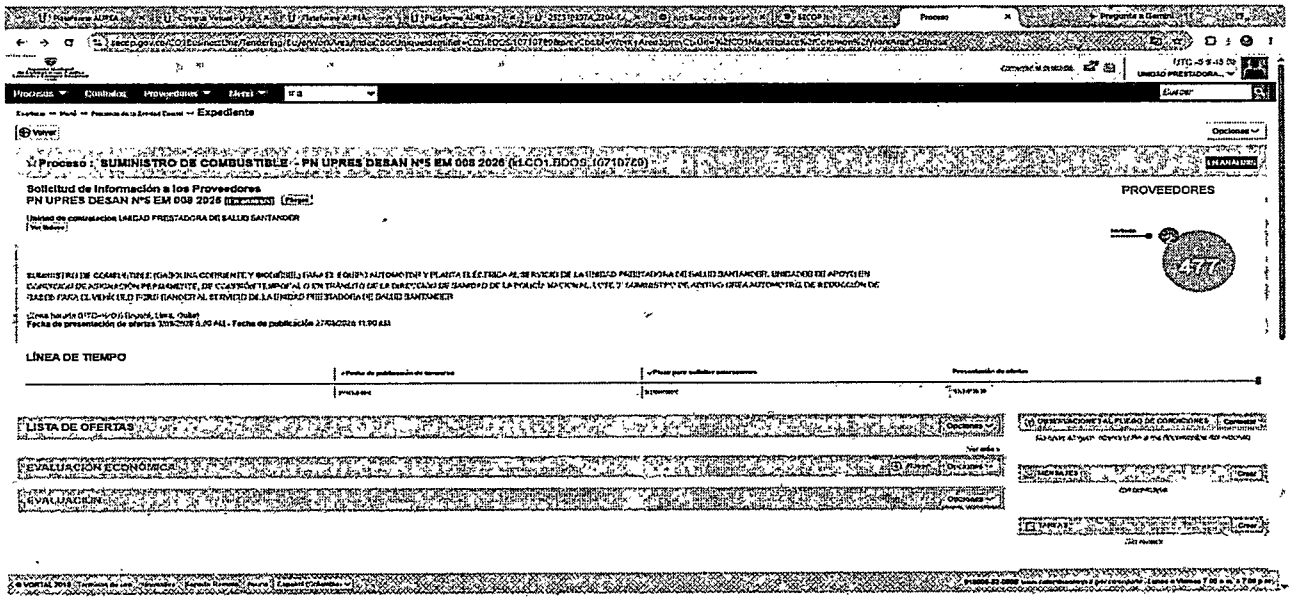
Recibiendo respuesta por parte de los oferentes GNVC BUCARAMANGA S.A.S. y DISTRACOM, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en base en esta cotización, este valor será tomado para efectuar el análisis correspondiente entre los precios históricos y del mercado.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	GNVC BUCARAMANGA S.A.S.	COTIZACION DISTRACOM	VALOR DEL MERCADO A TOMAR, IVA INCLUIDO
1	BIODIÉSEL	$11.655,00	$ 10.730,00	$ 11.192,50
2	GASOLINA CORRIENTE	$16.370,00	$ 15.330,00	$ 15.850,00
3	ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ	$125.000,00	$120.000,00	$ 122.500,00

ANALISIS: En desarrollo del estudio de mercado y con el propósito de establecer un valor estimado acorde con las condiciones reales del mercado, la Entidad adelantó la correspondiente consulta a potenciales proveedores que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, operativa y experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

Con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad de la gestión contractual, así como propender por la pluralidad de oferentes y obtener información objetiva sobre las condiciones y precios del mercado, se procedió a crear y publicar en la plataforma SECOP II el evento de cotización PN UPRES DESAN N.º 5 EM 008 2026, correspondiente al "Suministro de combustible (gasolina corriente y biodiésel) para el equipo automotor y planta eléctrica al servicio de la Unidad Prestadora de Salud Santander, unidades de apoyo en condición de asignación permanente, de comisión temporal o en tránsito de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Lote 2: Suministro de aditivo urea automotriz de reducción de gases para el vehículo Ford Ranger al servicio de la Unidad Prestadora de Salud Santander".

El evento de cotización fue publicado el 27 de agosto de 2026 y cerrado el 3 de septiembre de 2026. Es de señalar que, durante el periodo establecido, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II por parte de potenciales proveedores.



De manera complementaria, se solicitaron cotizaciones directamente a empresas identificadas como potenciales proveedores del bien y/o servicio requerido. Como resultado de las gestiones realizadas, se recibieron dos **(02) cotizaciones Correspondientes a las empresas GNV Bucaramanga S.A.S. y Distracom**, debidamente allegadas y con sus respectivos soportes de recibido, las cuales fueron objeto de revisión y análisis.

Una vez efectuado el análisis de la información obtenida, se evidenció que los valores cotizados guardan correspondencia con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas por la Entidad, encontrándose dentro de parámetros razonables frente a las condiciones observadas en el mercado.

Para efectos de establecer el valor estimado del proceso, se tomaron como referencia las cotizaciones presentadas por las empresas ***GNV Bucaramanga S.A.S.*** y ***Distracom,*** considerando que corresponden a información comercial vigente y directamente relacionada con las necesidades y condiciones establecidas por la Entidad.

La metodología empleada permite contar con un referente económico objetivo para la estructuración del presupuesto oficial, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos y atendiendo los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Así mismo, la Entidad deja constancia de que se adelantaron las gestiones necesarias para obtener información suficiente del mercado, mediante la utilización del SECOP II y la solicitud directa de cotizaciones a potenciales proveedores. En consecuencia, los valores obtenidos

constituyen una referencia razonable para determinar el presupuesto del presente proceso, sin perjuicio de las condiciones definitivas que se establezcan en los documentos del proceso de contratación.

Por lo anterior, y de acuerdo con la información recopilada y analizada, se considera técnica y económicamente viable establecer el valor estimado del presente proceso mediante la aplicación del promedio aritmético de los valores unitarios presentados en las dos (2) cotizaciones recibidas, tomando como referencia los precios ofertados para cada uno de los bienes y servicios requeridos. Este criterio permite obtener un valor de referencia a partir de la información comercial recopilada, considerando las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEMS	DESCRIPCCION	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIO HISTÓRICO (informativo)	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO, IVA INCLIDO
1	BIODIÉSEL	N/A	N/A	$ 9.040,00	$ 11.192,50	$ 11.192,50
2	GASOLINA CORRIENTE	N/A	N/A	$ 15.434,00	$ 15.850,00	$ 15.850,00
3	ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ	N/A	N/A	$116.820,00	$ 122.500,00	$ 122.500,00

ANALISIS: Para la determinación del valor estimado del presente proceso se tomaron como referencia los precios obtenidos mediante las cotizaciones allegadas por los potenciales proveedores, las cuales fueron analizadas de acuerdo con las condiciones, especificaciones y cantidades requeridas por la Entidad.

Del análisis efectuado se establece que los precios del combustible se encuentran sujetos a las variaciones y actualizaciones que determine el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones vigentes y las condiciones aplicables a cada zona geográfica. Por tal razón, el comportamiento del precio del combustible puede presentar modificaciones durante el periodo de ejecución contractual.

En este sentido, para efectos de establecer el presupuesto estimado, se considera pertinente utilizar como principal referente los precios actuales del mercado obtenidos mediante las cotizaciones recibidas, toda vez que reflejan de manera más aproximada las condiciones económicas vigentes al momento de estructurar el proceso.

Así mismo, se realizó la revisión de información histórica disponible; sin embargo, dichos valores no se consideran un referente suficientemente representativo para proyectar el precio del presente proceso, debido a las variaciones periódicas que presentan los precios de los combustibles y a las modificaciones oficiales establecidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía.

En consecuencia, el valor estimado se determina con fundamento en la información de mercado actualmente disponible y en las cotizaciones recibidas, procurando establecer un presupuesto acorde con las condiciones económicas vigentes y garantizar la adecuada planeación y utilización de los recursos públicos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

LOTE 1:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA,
1	02-02-01-003-003-03	UPRES SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	**Vigencia 2026** $ 5.300.000	**Vigencia 2026** $ 5.300.000
1	02-02-01-003-003-03	UPRES SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	**Vigencia 2027** $ 21.000.000	**Vigencia 2027** $ 21.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 26.300.000,00

LOTE 2:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA,
1	02-02-01-003-03	UPRES SANTANDER	SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	16	1	Vigencia 2026 $120.000,00	Vigencia 2026 $120.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 120.000**

Subintendente **BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES**
Responsable de Mantenimiento Vehicular UPRES Santander

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional.
- ☐ Obligaciones del contratista.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Compromiso de buenas prácticas ambientales

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad se cuenta con un proceso de contracción vigente; el cual se encuentra desfinanciado en recursos para la ejecución del proceso, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA COMO ADITIVO"*** y se urge la contratación para satisfacer la necesidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional / Unidad Prestadora de Salud Santander, en búsqueda de resolver las necesidades de movilidad para nuestro usuario y beneficiaros, por tal razón la única forma de resolver la insuficiencia, es mediante un contrato con una entidad debidamente constituida para la prestación del servicio requerido.

Subintendente **BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES**
Responsable de Mantenimiento Vehicular UPRES Santander

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que el oferente debe cumplir, estas descritas a continuación, por lo tanto el proponente, con la presentación de su propuesta y la firma del presente anexo, se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para cada tipo de automotor y modelo relacionado:

ITEM	TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Gasolina corriente	Galón	NTC 1380		
2	Biodiesel	Galón	NTC 1438.		
3	Aditivo Urea automotriz	20 litros	ISO 22241 o NTC5939		

ITEM	CONDICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de dos (02) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: ☐ Fecha de inicio de la contratación ☐ Fecha de término de la contratación ☐ Valor de la contratación ☐ Objeto contractual ☐ Número del contrato ☐ Firma del representante legal contratante ☐ NIT del contratante ☐ Dirección del contratante ☐ Teléfono del contratante ☐ Membrete de la entidad que lo expide ☐ Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander o Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 del 2012. En este caso el oferente deberá diligenciar el ANEXO "***EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***" del presente estudio previo, debidamente firmado por el		

<table>
<tr><td></td><td>representante legal.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>APLICA PARA TODOS LOS LOTES

El Oferente deberá adjuntar a su propuesta el siguiente documento relacionado con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), así:
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, modificado por el Decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue. En este caso el oferente deberá diligenciar el ANEXO No 06 “FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST”, del presente estudio previo, debidamente firmado por el representante legal.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>APLICA PARA TODOS LOS LOTES

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Los oferentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica del combustible líquido suministrada por Ecopetrol.

<table><tr><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>ÍTEM</th></tr><tr><td>Galón</td><td>Gasolina corriente</td></tr><tr><td>Galón</td><td>Biodiesel</td></tr></table>
Los oferentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica del del aditivo urea.

<table><tr><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>ÍTEM</th></tr><tr><td>Litro</td><td>Aditivo Urea</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>APLICA PARA EL LOTE Nº 1

El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal, que los equipos utilizados para el suministro de combustible, se encuentran debidamente calibrados.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>APLICA PARA TODOS LOS LOTES

El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa, que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO No 8 “COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES”, firmada por el Representante Legal de la entidad oferente</td><td></td><td></td></tr>
</table>

6	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL** La Unidad Prestadora de Salud Santander requiere que las labores de aprovisionamiento de combustible sean realizadas por personal experimentado, capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, para lo cual la empresa oferente deberá anexar las hojas de vida del personal que ejecutara las actividades de suministrar el combustible a los vehículos de la Unidad Prestadora de Salud Santander. Cómo mínimo los oferentes deben contar con el siguiente grupo de profesionales al momento de presentar la oferta, y en caso del adjudicatario durante la ejecución del contrato, así: **ESPECIALIDAD / ACTIVIDAD** | **CANT** | **EXPERIENCIA REQUERIDA** Bachiller | 1 | Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en el cargo, en donde se evidencien que ha desarrollado actividades de aprovisionamiento de combustible para vehículos tipo DIESEL Y GASOLINA Técnico o tecnólogo administrativo | 1 | Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia que tenga conocimiento en facturación electrónica y que sirva de enlace entre el supervisor y la entidad para los temas contractuales producto de la suscripción del proceso La Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta. **NOTA:** Nose aceptarán certificaciones que presenten enmendaduras, alteraciones o que no contengan la totalidad de la información exigida, así como aquellas cuya fecha de expedición sea anterior a la fecha de apertura del presente proceso de selección.. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse como desconocimiento del operario o empleado del contratista Para lo anterior, el oferente deberá diligencia el anexo No 10 "***NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO",*** debidamente firmado por el representante legal de la entidad.		

7	**Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato** El oferente deberá certificar por escrito en su oferta, que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo deberá certificar por escrito, que garantiza la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.		
8	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CAPACIDAD OPERATIVA** EL Oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, herramientas, insumos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, mediante el diligenciamiento del formato denominado "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**" firmada por el representante legal de la entidad oferente. El proponente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para garantizar el suministro continuo y permanente de combustible y aditivo las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, durante toda la vigencia contractual. Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar con su propuesta la georreferenciación, dirección exacta y coordenadas de la o las Estaciones de Servicio (EDS) a través de las cuales prestará el servicio y se realizará el aprovisionamiento del combustible para el parque automotor de la Unidad. 1. La estación de servicio deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas del día que cubran los puestos de trabajo donde se realizará el suministro del combustible a los vehículos, el guardado del archivo fílmico de mínimo treinta (30) días calendario, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos institucionales, de igual forma debe contar con la siguiente infraestructura y puestos de trabajo exclusivo para la Policía Nacional: **a.** Espacio cubierto (bajo techo) para el aprovisionamiento y simultáneo a dos (02) vehículos, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas: ✓ Para vehículos livianos y camionetas:		

	✓ Para vehículos como buses, busetas y ambulancias 2. El contratista deberá certificar por escrito que garantizara la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con la capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato. 3. El contratista deberá certificar por escrito que garantiza la disponibilidad de un administrador u encargado el cual este en comunicación constante con el supervisor del contrato durante los siete días de la semana, entrenado y capacitado para garantizar la facturación, registro, seguimiento a los valores del combustible y que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato. 4. El contratista deberá garantizar el suministro de combustibles, biodiesel, gasolina y el aditivo urea en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato. 5. El contratista deberá garantizar de cuenta mínimo dos bombas de llenado para abastecimiento con su infraestructura básica ubicado en Bucaramanga, Floridablanca o Girón, con matrícula mercantil vigente, semi cubierto o cubierto que garantice la seguridad e ingreso de los vehículos que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, así como un espacio para el tránsito de vehículos. 6. El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad y personal idóneo para realizar el manejo ambiental adecuado en relación con la gestión y disposición final de residuos resultantes del aprovisionamiento o relación de aditivos. Adicionalmente la empresa oferente deberá indicar si ofreciera aliados comerciales la razón social de las estaciones de servicio ofrecidas y su dirección, lo cual podrá ser corroborado por el Comité Técnico y en tal caso suscribirá un ACTA DE LA VISITA, con registro fotográfico. Lo anterior, se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, mediante visita técnica realizada al establecimiento del oferente.		

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CRITERIO EVALUADOR	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	APLICA PARA EL LOTE Nº 1		

	SISTEMA DE CHIP IBUTTON El oferente debe garantizar que cuenta con la modalidad de sistema CHIP IBUTTON en pro de brindar herramientas de control a la Policía Nacional, durante la ejecución del objeto contractual o en la presentación de la propuesta, acogiendo las condiciones exigidas para este tipo de suministro descrito en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logístico de la Policía Nacional de Colombia"*, Título 4. Subcomponente de movilidad, numeral 4.12. Suministro de combustible, numeral 4.12.1. Controles en el suministro de combustible.		
2	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **INSTALACIÓN DE CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO** El oferente debe certificar por escrito que, designará como mínimo un funcionario de su empresa, capacitado para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones determinadas por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo; asimismo, el oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.). (Cuando aplique)		
3	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **REPOSICIÓN DE CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO SIMILARES** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de pérdida o daño irreparable del **CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO SIMILARES**, el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.		
4	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **SUMINISTRO ADICIONAL (Aplica para el suministro por sistema CHIP I BUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO):** El oferente debe certificar por escrito que, garantiza el suministro adicional de combustible (Gasolina corriente y Biodiesel) a los vehículos y/o motocicleta de la institución que por necesidades del servicio así lo requieran, para lo cual deberá hacer entrega del chip I Button u otro dispositivo electrónico maestro para suministro de combustible al funcionario que sea designado como supervisor del contrato. Los suministros de combustible que sean efectuados con cargo al chip maestro, deberán contar con la autorización previa del supervisor del contrato, quien dispondrá según los parámetros establecidos por la institución de los mecanismos necesarios para tal fin. (Cuando aplique).		

5	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS EDS** El oferente debe certificar por escrito que, brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las Estaciones de Servicio, a fin de garantizar que el presupuesto asignado para el proceso de contratación frente al suministro de combustible, se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional; de igual forma, deberá capacitar a su personal en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, para lo cual el oferente allegará una vez adjudicado el contrato, con un tiempo no mayor a (10) días calendario, las actas de instrucción al personal administradores y operarios de cada estación de servicio habilitada para el cumplimiento de la ejecución del contrato independientemente de la modalidad en la que se desarrolle el contrato (CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO). De igual forma, brindará capacitación al personal de la Institución al cual se le asigne usuario electrónico de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen, siempre y cuando aplique en las unidades donde se maneje el sistema electrónico para el control del suministro.		
6	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CAPACITACIÓN POR EL SUPERVISOR** El oferente debe certificar por escrito que, una vez se inicie el contrato, permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual se dejará constancia en actas de instrucción.		
7	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** Los oferentes deberán anexar a su propuesta el certificado de conformidad, en cumplimiento a los Decretos Nº 1471 del 05/08/2014 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Decreto Nº 1073 del 26/05/2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".		
8	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Los oferentes deben anexar en su propuesta la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE), expedida a las estaciones de servicio ofrecidas para el suministro del combustible, en los términos establecidos en el Decreto 1073 del 26/05/2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"* artículo 2.2.1.1.2.2.3.100; acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así		

	como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.		
9	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **REEMPLAZO DE LAS EDS** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de cambiar de ubicación, cerrar o enajenar alguna de las Estaciones de Servicio incluidas en el contrato, informará con antelación y por escrito al supervisor del contrato, indicando la nueva Estación de Servicio con la cual se atenderá la necesidad, la cual debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la misma zona de ubicación la EDS que se pretende cambiar.		
10	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CONSULTA DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE** El oferente debe certificar por escrito que garantizará el suministro óptimo y confiable del combustible contratado, permitiéndole al supervisor, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.		
11	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **INFORMES PARA VERIFICACIÓN Y CONTROL** Debe comprometerse a entregar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y en caso de requerimiento por parte del Supervisor, los reportes del consumo del combustible, de acuerdo a la necesidad del Supervisor del contrato, los listados en medio magnético de cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada período, relacionando la siguiente información: fecha y hora del suministro, número de placa del vehículo, kilometraje del automotor, tipo de combustible, cantidad suministrada y precio de venta por galón y valor total del consumo en peso. Igualmente debe comprometerse a reconocer las notas crédito o débito que por diferentes motivos sean generadas dentro de la ejecución del contrato, estas notas se aplicarán en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma. Debe comprometerse a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo y deberán estar en orden cronológico de acuerdo al suministro de combustible, cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Unidad Prestadora de Salud Santander.		
12	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** **GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental sobre Hidrocarburos descritas por el Ministerio de Ambiente, en el índice de decretos ambientales reglamentados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, así:		

	Decreto 1333 de 2007 *"Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones",* Decreto 4741 de 2005 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".* Deberá contar con los permisos legales ambientales vigentes para el funcionamiento del lugar, expedido por las autoridades ambientales competentes; de igual forma debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, debido a que aplica la manipulación de elementos y/o sustancias que puedan dañar o afectar el medio ambiente, producto de la evaluación realizada a los componentes del bien ofertado, y que en caso de ser favorecido en el proceso contractual será mi responsabilidad como contratista la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo del bien a contratar. Por lo antes expuesto, en caso de salir favorecido en la adjudicación contractual deberá contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, con el cumplimiento a la Política Ambiental Institucional en la búsqueda de la reducción del daño ambiental, el cumplimiento a la normatividad vigente, el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano.		
13	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO:** El oferente deberá demostrar que cuenta con las licencias de funcionamiento que permiten ejercer de forma permanente el objeto comercial ya que son personas naturales o jurídicas dedicadas al almacenamiento, manejo, transporte, envase y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo garantizando el abastecimiento permanente del combustible. Para ello **deberán anexar** a su propuesta la licencia de funcionamiento de cada una de las Estaciones de servicio que propone para realizar el suministro, las cuales deben ser expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y/o Alcaldía Municipal.		
14	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CALIDAD DEL PRODUCTO** El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que se compromete a suministrar combustible de excelente calidad, de acuerdo con la normatividad de la Organización Internacional del Petróleo – (OIP) establecido en la Resolución No. 2200 de 2005 que modifica parcialmente la Resolución 1565 del 27 de diciembre de 2004 *"Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores"*, y la Resolución No. 180782 de 2007 *"Por la cual se modifican los criterios de calidad de los biocombustibles para su uso en motores diésel como componente de la mezcla con el combustible diésel de origen fósil en procesos de combustión".*		
15	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1**		

	MODIFICACIÓN AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE El precio contratado por galón de combustible podrá ser ajustado durante la vigencia del contrato únicamente en atención a las alzas o reducciones que estipule el Ministerio de Minas y Energía, en concordancia a lo establecido en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto No. 381 de 2012.		
16	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **DESABASTECIMIENTO** En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible (gasolina corriente y biodiesel), el futuro contratista deberá dar prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario.		
17	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **PRUEBAS DE CALIDAD Y MEDIDA DEL COMBUSTIBLE** De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 03000 de 1993 *"Por el cual se establecen unas obligaciones para los Distribuidores Mayoristas, Distribuidores Minoristas y Transportadores de Combustibles Blancos derivados del Petróleo"* y Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*; el supervisor del contrato podrá realizar sin previo aviso y en horas hábiles las pruebas necesarias para determinar la calidad y medida del combustible con funcionarios idóneos y facultados, pertenecientes a la institución u otra entidad autorizada. De esto se levantará un acta de lo actuado.		
18	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. En este caso el oferente deberá diligenciar el **ANEXO *"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"***, del presente estudio previo, debidamente firmado por el representante legal.		
19	El oferente deberá certificar que el suministro de combustible y aditivo aurea automotriz se hará en las estaciones de servicio definidas de acuerdo a la información que suministre la Unidad Prestadora de Salud Santander,		

	garantizándose por parte del proveedor el suministro diario; el servicio se deberá garantizar las 24 horas del día, los siete días de la semana y durante la ejecución del contrato; la medida programada para cada vehículo y la entrega de un comprobante por suministro y por vehículo, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrados, kilometraje, fecha, hora, valor total de la venta , deberá llevar, en cada uno, el nombre claro y cédula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible. Así mismo se deberá entregar un chip maestro para el abastecimiento de vehículos que apoyen a la Unidad Prestadora de Salud Santander, despacho que debe ser autorizado por el supervisor del contrato mediante el formato de autorización de combustible.		

No.	SIGLA	PLACA	MARCA	TIPO DE COMBUSTIBLE/ADITIVO
1	13-0172	FHU058	RENAULT	BIODIÉSEL
2	13-0316	OSM441	CHEVROLET	BIODIÉSEL
3	13-0266	GKM736	RENAULT	CORRIENTE
4	13-0311	OSM457	CHEVROLET	CORRIENTE
5	13-0225	FPZ029	RENAULT	CORRIENTE
6	**13-0341**	**GZN024**	**FORD**	**BIODIÉSEL/UREA**
7	13-0208	FHZ026	RENAULT	BIODIÉSEL
8	13-0053	KGG205	CHEVROLET	BIODIÉSEL
9	13-0377	NXR 452	NISSAN	CORRIENTE
10	13-0278	JWW55F	AKT	CORRIENTE
11	13-0256	GKM655	RENAULT	BIODICEL

	Todo tanqueo fuera de las cantidades y del parque automotor antes descrito deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, así mismo el horario de tanqueo se establece las 24 horas del día y los 7 días de la semana.		
20	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)		
21	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique)		
22	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1**		

	El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)		
23	**APLICA PARA EL LOTE Nº 2** El oferente debe certificar por escrito que, presentara dos (2) marcas alternas de aditivos urea automotriz a entregar para la ejecución del contrato, de las cuales los supervisores del contrato escogerán la que sea más favorable para los vehículos.		
24	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** El oferente debe certificar por escrito que, no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue.		

Subintendente **BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES**
Responsable de Mantenimiento Vehicular UPRES Santander

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y (06) meses más, el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES**
Responsable de Mantenimiento Vehicular UPRES Santander

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificacion Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificacion	Calificacion total						¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	NO	Analista de contratos	Desde la adjudicación hasta, la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En la adjudicación
2	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Que se alleguen propuestas con precios artificialmente bajos	En caso de no habilitar ningún oferente declaratoria de desierto	2	2	4	Alto	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Comité evaluador	Estudio de mercado y elaboración de eco	Adjudicación	Revisión cotizaciones presentadas para el eco, ofertas económicas presentadas al cierre	Etapas contractuales
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente y mala calidad de los servicios prestados.	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente	3	1	4	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado a la no prestación del servicio en los sitios indicados por el contratista	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución pactado en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo bajo	Si	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con la facturación correspondiente	Retrasos en la ejecución, no actualización del sistema SIGEA correctamente	3	3	6	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

Subintendente **BRANDON ANTONIO CASTAÑO MENESES**
Responsable de Mantenimiento Vehicular UPRES Santander

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados lo cual es de obligatorio cumplimiento.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Obligaciones específicas:

12. EL CONTRATISTA efectuará el suministro de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para la Prestación del Servicio.
13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
14. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.
15. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional.
16. El oferente deberá certificar que cumple de conformidad a la normatividad legal vigente para destrucción de desechos: Ley 1252 de 2008: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Decreto 2811 de 1974: por el cual se

dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Decreto 2981 de 2013, la Ley 632 de 2000 y el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos. Decreto 838 de 2005: por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Allegando copia de destrucción final de los elementos (COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES).

17. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (75%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. Si esto no ocurre los gastos generados por la sobre ejecución del contrato en el presupuesto asignado serán asumidos por el contratista.
18. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
19. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
21. El Contratista debe garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados, por el contratista, para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.
22. El contratista debe garantizar la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones ofrecidas en su propuesta y que fueron aceptadas por la Entidad, la cual hace parte integral del presente contrato.
23. El contratista asumirá cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato, así como por acción.
24. El contratista se deberá alinearse a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental.
25. El contratista presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. D
26. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente proceso.
27. El proponente deberá diligenciar el formulario de Compromiso Ambiental y presentarlo junto con su propuesta.
28. El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato
29. El contratista deberá garantizar la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con la capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.
30. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un administrador u encargado el cual este en comunicación constante con el supervisor del contrato durante los siete días de la semana, entrenado y capacitado para garantizar la facturación, registro, seguimiento a los valores del combustible y que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

31. El contratista deberá garantizar el suministro de combustibles, biodiesel, gasolina y el aditivo urea en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.
32. El contratista deberá garantizar de cuenta mínimo dos bombas de llenado para abastecimiento con su infraestructura básica ubicado en Bucaramanga, Floridablanca o Girón, con matrícula mercantil vigente, semi cubierto o cubierto que garantice la seguridad e ingreso de los vehículos que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, así como un espacio para el tránsito de vehículos.
33. El contratista deberá contar con la capacidad y personal idóneo para realizar el manejo ambiental adecuado en relación con la gestión y disposición final de residuos resultantes del aprovisionamiento o relación de aditivos.
34. El proponente deberá indicar en la oferta a través de un documento escrito la dirección, ubicación exacta de la estación de servicio donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el ***"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE AL TOTAL DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA
1	***LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.***	_____%

ITEMS	DESCRIPCCION	MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	BIODIÉSEL	01 GALON	$ 11.192,50
2	GASOLINA CORRIENTE	01 GALON	$ 15.850,00
3	ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ	20 LITROS	$ 122.500,00

NOTA 1: El presente anexo deberá ser diligenciado por el proponente de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía y teniendo como referencia el precio techo establecido en el Listado de Precios.

Se deja expresa constancia de que los precios de los combustibles objeto del presente proceso se encuentran sujetos a las disposiciones y variaciones establecidas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente, de acuerdo con la regulación vigente, las condiciones del mercado y la zona geográfica correspondiente.

En consecuencia, el valor señalado en el Listado de Precios no constituye necesariamente el precio que permanecerá vigente durante toda la ejecución contractual, toda vez que el precio efectivamente facturado y pagado por la Entidad podrá variar cuando se produzcan modificaciones oficiales en los

precios de los combustibles, de conformidad con las resoluciones, actos administrativos y demás disposiciones que regulen la materia.

Por lo anterior, el proponente deberá manifestar expresamente que conoce y acepta que los precios del combustible estarán sujetos a las variaciones oficiales que sean establecidas por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente durante la ejecución del contrato, sin que ello implique el desconocimiento del precio techo establecido por la Entidad para efectos de la presentación y evaluación de la oferta económica.

NOTA 2: El presente formulario constituye una guía para la presentación de la oferta económica. La información, valores y demás datos registrados en su diligenciamiento serán responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de presentarse alguna duda, inconsistencia o necesidad de aclaración respecto de su contenido, el proponente deberá solicitar la correspondiente aclaración a la Entidad antes de la fecha y hora establecidas para el cierre o entrega de las ofertas, de conformidad con el cronograma del proceso

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje UNICO de descuento a la de menor porcentaje.

NOTA 4: El proponente deberá establecer el porcentaje de descuento en número entero, sin decimales.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER."**.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART.	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".** El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".** El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER."**. El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: .

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER."**.

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Transversal 154 # 24 - 147 Local 10 CR. Vista Azul Campestre
Barrió el Bosque Floridablanca Santander.

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".**

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos4 consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE